



**Enfoque de derechos y enfoque de género en estrategias didácticas para
estudiantes ingresantes**

Prof. Irma Colanzi

El enfoque de derechos y el enfoque de género se conjugan en las reivindicaciones en torno a la igualdad efectiva en el ejercicio de derechos económicos, sociales, culturales y el acceso a la justicia. Este enfoque constituye uno de los ejes centrales de los contenidos del Curso Introductorio e introduce la problematización entre derechos individuales y colectivos (Pautassi, 2007), teniendo en cuenta la importancia del carácter universal de los derechos y la obligación jurídica del Estado en el cumplimiento efectivo de los mismos.

El principal aporte del enfoque de derechos para efectivizar la igualdad formal y especialmente la igualdad material, se orienta a cerrar las brechas de la desigualdad estructural por razones de identidad de género. Este aspecto contribuye entonces a revisar nuestras prácticas docentes incorporando los desafíos del enfoque de derechos y el enfoque de género.

En lo que respecta al enfoque de género, este supone un modo de analizar la realidad social a partir de la identificación de factores que reproducen la desigualdad existente entre varones, mujeres, personas trans, a fin de transformarlos. El concepto de género describe las categorías sociales que son asignadas de manera jerarquizada y que condicionan los modos de asunción de la identidad de género y, en consecuencia, las relaciones sociales de poder en función de las construcciones sociales de género.

Los modos de construcción de la realidad se vinculan con valores no epistemológicos que condicionan la construcción de conocimiento científico. Estos valores son un elemento de análisis central en las explicaciones de las construcciones en Psicología (contemplando además cómo estos responden a la construcción histórica de los objetos de estudio de esta ciencia).

La noción de valores en ciencia nos permite cuestionar la neutralidad valorativa y propiciar una mirada crítica sobre los modos de hacer ciencia en el campo de la Psicología. Uno de las principales líneas de análisis que impulsó la discusión sobre los valores en ciencia, especialmente en la corriente principal de la Psicología (mainstream psychology) son los estudios de género y los feminismos.

La epistemología feminista contribuyó a la distinción entre hecho y valor en la construcción de conocimiento. Esto implica la visibilización de principios científicos que no son guiados por cuestiones metodológicas o epistemológicas, sino que cargan con valores políticos y morales que en múltiples ocasiones operan en la construcción de un sujeto de estudio revictimizado.

La epistemología feminista incorporó una visión crítica de la “retórica de la ciencia” (Perez Sedeño, 2001), cuya eficacia simbólica se advierte a través del denominado “método científico” que ha permitido instituir una idea de ciencia racional, objetiva y neutra. En función del peso científico se han utilizado recursos retóricos para legitimar la racionalización de la diferencia (que se identifica a partir del enfoque de género anteriormente mencionado) en un sentido deficitario por ejemplo presentando las diferencias sexuales como biológicas y naturales, cuando constituyen diferencias de género históricas y culturales.

La importancia entonces de la postura feminista en ciencia, se vincula con la noción de valor en contraposición a la noción de hecho de la visión tradicional de ciencia. Elizabeth Anderson (2014) distingue dos sentidos a la afirmación de que la ciencia es libre de valores (Hugh Lacey 1999, 2-6): la neutralidad valorativa y la imparcialidad. Frente a estas nociones el feminismo se propone incorporar la discusión en torno al modo en que esta falsa idea de imparcialidad se sustenta en mecanismos de desigualdad.

En cuanto a la tarea docente, la discusión sobre los valores epistemológicos y no epistemológicos es uno de los puntos centrales del programa del Curso Introductorio. En tal sentido, una de las estrategias que contribuirían a incorporar estas herramientas en el aula se centran en los aportes de pedagogías que involucren las discusiones sobre los valores desde una perspectiva de género.

Al plantear el enfoque de derechos en conjunción con el enfoque de género, es preciso considerar el aporte normativo en las prácticas docentes. En tal sentido, haremos referencia a la Ley de Identidad de género 26.743[1] que define los modos de nombrar y la importancia del uso del lenguaje inclusivo en el aula. El plexo

normativo vigente en nuestro país, y el Programa para el abordaje de la discriminación y la violencia de género (UNLP), nos obligan a considerar aspectos que refieren tanto al uso del lenguaje como también a problematizar la heteronormatividad en nuestras prácticas, noción que refiere a la “obsesión por normalizar la sexualidad a través de discursos que posicionan lo “queer” (o cualquier posición sexo-genérica que no sea inteligible a la matriz heteronormativa) como desviado” (Britzman, 2016 [1995], p. 46).

A fin de operacionalizar estos constructos se propone la siguiente actividad:

2.ACTIVIDAD: con el objetivo de instrumentalizar las herramientas que se han elaborado en la Universidad Nacional de La Plata, y a efectos de incorporar las contribuciones de la perspectiva de género en la erradicación de la violencia de género y la discriminación en las aulas, se proponen las siguientes actividades.

2.1. El programa para el abordaje de la violencia de género y la discriminación tienen como propósito principal *“producir condiciones que contribuyan a visibilizar y desnaturalizar la violencia de género como un problema social que afecta derechos humanos fundamentales, a fin de promover el reconocimiento efectivo de la perspectiva de género como dimensión transversal de las políticas y prácticas institucionales en la Universidad Nacional de La Plata”* (UNLP, 2016).

De qué manera se podría operacionalizar dicho objetivo al introducir el Estatuto de la UNLP, considerando las funciones principales de la universidad y el lugar de la subjetividad de lxs estudiantes en la misma.

2.2. En cuanto a la dimensión histórica que se introduce en vínculo con el enfoque de derechos y de género, surge el desafío de retomar los aportes de la categoría género al campo de la historia. Ezequiel Adamovsky (2007) refiere que el campo historiográfico se ha visto interpelado por los aportes de los estudios de género y los feminismos, que han promovido nuevos interrogantes y han sabido visibilizar el sesgo androcéntrico propio de toda estructura social.

Teniendo en cuenta la noción de historicidad y los sesgos de género en la misma, así como también la presencia de valores epistemológicos y no epistemológicos (Malagrina, 2017): Qué constructos de la Psicología se podrían analizar, desde una perspectiva histórica y de género, para introducir estas nociones.

[1] La Ley Nacional N°26743 de Identidad de Género, dispone en su artículo 1° el derecho a la identidad de género, entendida como “la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente, la cual puede corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo. Esto puede involucrar la modificación de la apariencia o la función corporal a través de medios farmacológicos, quirúrgicos o de otra índole, siempre que ello sea libremente escogido. También incluye expresiones de género, como la vestimenta, el modo de hablar y los modales”.

Referencias bibliográficas

Adamovsky, Ezequiel: “Historia y lucha de clase: repensando el antagonismo social en la interpretación del pasado (y de vuelta sobre un debate ausente en la historiografía argentina)”, Nuevo Topo (Argentina), no. 4, sept.-octubre 2007, ISSN 1669-8487, pp. 7-33.

Anderson, Elizabeth. (2004). Rethinking the Underdetermination Argument for Value-Laden Science. Revista Hypathia. Vol. 19. N°1.

Britzman, Déborah. (2016 [1995]). ¿Qué es esa cosa llamada amor?. En Pedagogías transgresoras. Córdoba: Bocavulvaria ediciones.

Dessau, R. (2016). Escribir en la universidad. Un desafío de creatividad y pensamiento crítico. Buenos Aires: Paidós.

Flores, Valeria. (2016). Afectos, pedagogías, infancias y heteronormatividad. Reflexiones sobre el daño. En Pedagogías transgresoras. Córdoba: Bocavulvaria ediciones.

Harding, Sandra. (2002). ¿Existe un método de investigación feminista? En Bartra (comp.) Debates en torno a una metodología feminista. México, PUEG-UAM

Klein, I. (comp). (2007). El taller del escritor universitario. Buenos Aires: Prometeo.

Ligero, Juan Andrés. Espinosa Fajardo, Julia. Mormeneo Cortés, Carmen. Bustelo Ruesta, María. (2014). Diferentes aproximaciones para hacer una evaluación sensible al género y al enfoque basado en Derechos Humanos para el desarrollo. AECID. Recuperado de http://www.aecid.es/Centro-Documentacion/Documentos/Evaluaci%C3%B3n/diferentes_aprox_on-line_definitivo.pdf

- Maffia, Diana. (2001). El sexo oculto de la ciencia (Historia de la ciencia y políticas sexual). En Pérez Sedeño, Eulalia y Alcalá Cortijo, Paloma (coordinadoras). Ciencia y Género. Madrid: Editorial Complutense.
- Pautassi, Laura (2007). El cuidado como cuestión social desde un enfoque de derechos. Santiago de Chile: CEPAL.
- Pérez Sedeño, Eulalia. (2001). Retóricas Sexo/Género. En Pérez Sedeño, Eulalia y Alcalá Cortijo, Paloma (coordinadoras). Ciencia y Género. Madrid: Editorial Complutense.
- Talak, Ana. (2014). Los valores en las explicaciones en Psicología. En Talak (comp.). Las explicaciones en Psicología. Buenos Aires: Prometeo.